



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 345.-*

**POR LA CUAL SE TRASLADA AL PRIMER SECRETARIO ALCIDES REGINO ASCURRA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 3 de mayo de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 304/2023 del 27 de abril de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado del primer secretario Alcides Regino Ascurra, funcionario de la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para prestar servicio en la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores", que determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que por Memorandum, de fecha 19 de abril de 2023, el primer secretario Alcides Regino Ascurra, solicita su traslado a la Dirección General de Comercio Exterior, contando para el efecto con la autorización correspondiente.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Trasladar al primer secretario Alcides Regino Ascurra, funcionario de la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, para prestar servicio en la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio Relaciones Exteriores.

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola  
Ministro

N° \_\_\_\_\_